



RESOLUCIÓN O. N° 129.-

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CALBUCO, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

PUERTO MONTT, 30 de junio de 2020.

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 822, correo electrónico N° 533, del 30-04-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Calbuco, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 613 de 19-06-2020, y correo electrónico N° 698, de 18-06-2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto



de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Calbuco, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	LOS LAGOS	Comuna:	CALBUCO	
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE CALBUCO	GALVARINO RIVEROS, JOSE MIGUEL CARRERA, FEDERICO ERRÁZURIZ, EDESIO ALVARADO	GALVARINO RIVEROS CON EDESIO ALVARADO HACIA EL NORTE EN TRAMO 1, GALVARINO RIVEROS CON JOSE MIGUEL CARRERA HACIA EL ESTE EN TRAMO 2, JOSE MIGUEL CARRERA CON FEDERICO ERRÁZURRIZ HACIA EL SUR EN TRAMO 3, POR CONTORNO DE PLAZA.	
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS HEROES, CALBUCO	AVENIDA LOS HÉROES (FRENTE A MERCADO MUNICIPAL)	AVENIDA LOS HÉROES DESDE MERCADO MUNICIPAL HACIA EL OESTE (TRAMO 1) Y AV. LOS HÉROES DESDE MERCADO MUNICIPAL HACIA EL ESTE (TRAMO 2) POR BANDEJÓN CENTRAL.	
3	ESPACIO PÚBLICO AV. BRASIL, CALBUCO	AVENIDA BRASIL, FRANCISCO BILBAO	AVENIDA BRASIL CON FRANCISCO BILBAO HACIA EL OESTE POR CALZADA SUR.	

4	ESPACIO PÚBLICO AV. ARTURO PRAT, PARGUA	ARTURO PRAT, COCHRANE	ARTURO PRAT CON COCHRANE HACIA EL NORESTE POR CALZADA NORTE.	
5	ESPACIO PÚBLICO CAMINO COSTERO ISLA PULUQUI	CAMINO COSTERO PULUQUI (DESDE ACCESO A RAMPA PULUQUI).	CAMINO COSTERO CON CAMINO HACIA RAMPA HACIA EL OESTE POR CALZADA NORTE.	
6	ESPACIO PÚBLICO COLACO	RUTA V-891, CAMINO VECINAL HACIA ESCUELA RURAL CARMEN MIRANDA NAVARRO	RUTA V-891 CON CAMINO VECINAL ESCUELA RURAL CARMEN MIRANDA NAVARRO HACIA EL ESTE POR CALZADA NORTE.	
7	ESPACIO PÚBLICO ISLA HUAR SECTOR ALFARO	CAMINO COSTERO ISLA HUAR	CAMINO COSTERO ISLA HUAR ALTURA IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN HACIA EL NORTE POR CALZADA SUR	SECTOR RAMPA ALFARO
8	PLAZA CHILE	PATRICIO LYNCH, MARÍA SANTELICES	PATRICIO LYNCH CON MARÍA SANTELICES HACIA EL SUR, ÚLTIMO TRAMO EN DIAGONAL POR SANTELICES HACIA BONILLA, POR CONTORNO DE PLAZA.	
9	ESPACIO PÚBLICO PEDRAPLÉN	BERNARDO O'HIGGINS, AVENIDA LOS HÉROES, 21 DE MAYO	BERNARDO O'HIGGINS CON 21 DE MAYO HACIA EL ESTE POR CALZADA SUR.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/trc.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt